

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****134****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 155/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Cobaleda Velasco, frente a Avanges Madrid, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 14.136,19 euros de principal, se declara la insolvencia provisional parcial del ejecutado Avanges Madrid, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante que se remiten por correo certificado con acuse de recibo los testimonios necesarios para su presentación ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución y verificado el cobro de cantidades, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Avanges Madrid, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de octubre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.088/20)

